

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Para pagar su estancia: Si reside en Francia: puede pagar su estancia con cheque bancario, cheque postal u orden de pago pagadero a Gîtes de France, y si lo desea, con tarjeta de crédito. Si reside en el extranjero: consiga en su banco un cheque bancario ("bankdraft") o pague, si lo desea, con tarjeta de crédito.

En ambos casos, envíe además del pago, su contrato de alquiler (anticipo) o factura (pago del resto).

Artículo 1: Este contrato que le ofrece el departamento de reservas, está destinado exclusivamente al alquiler de Gîtes de France, aprobados por el Relais territorial competente, en nombre de la Fédération Nationale des Gîtes de France.

En ningún caso, la Fédération Nationale des Gîtes de France será responsable en caso de uso de estos contratos por terceros, o con fines distintos al turístico.

Artículo 2 - Duración de la estancia: El cliente que firme el presente contrato, formalizado para una duración concreta, no podrá adjudicarse en ningún caso derecho alguno para permanecer en el lugar cuando haya finalizado la estancia.

Artículo 3 - Responsabilidad: El Departamento de reservas que ofrece prestaciones a un cliente es el único interlocutor de ese cliente y responde ante él de la ejecución de las obligaciones resultantes de las presentes condiciones de venta. El Departamento de reservas no puede ser responsable de casos fortuitos, casos de fuerza mayor, de actos de cualquier otra persona ajena a la organización, ni del desarrollo de la estancia.

Artículo 4 - Reserva: La reserva será firme cuando se reciba en el departamento un anticipo que corresponda al 25 % del importe del alquiler, al que se añadirán la totalidad de los gastos de reserva y los gastos del seguro de anulación que hubiera suscrito, más, si el cliente las hubiera elegido, el 25% del importe de todas las prestaciones ligadas directamente a la estancia, tal y como figuren en la ficha descriptiva, y un ejemplar del **contrato firmado** por el cliente antes de la fecha límite que figura en el anverso del documento.

Artículo 5 - Imposibilidad de retracto: Para las reservas que se lleven a cabo por correo, teléfono o por internet, el inquilino no goza de plazo para retractarse, de acuerdo con el artículo L121-21-8 del código del consumidor, referente especialmente a las prestaciones de servicios de alojamiento adjudicados para fecha concreta o con periodicidad determinada.

Artículo 6 - Pago del saldo: El cliente deberá abonar al departamento de reservas el saldo de la prestación acordada, y cualquier resto que debiera, un mes antes del inicio de la estancia.

El cliente que no hubiera pagado el saldo en la fecha acordada, se considerará que ha anulado su estancia. A partir de ese momento, se podrá volver a ofrecer a la venta la prestación, y no se realizará reembolso alguno.

Artículo 7 - Inscripciones retrasadas: En los casos de reservas con menos de 30 días de antelación respecto al inicio de la estancia, se exigirá la totalidad del pago al realizar la reserva.

Artículo 8 - Bon de intercambio: En cuanto se reciba el pago de la estancia, el departamento de reservas enviará al cliente un bono de intercambio, o un acuse de recibo, que éste deberá entregar al prestatario a su llegada.

Artículo 9 - Llegada: El cliente debe presentarse el día especificado y dentro del horario mencionado en el presente contrato de reserva o en el acuse de recibo.

En caso de llegada con retraso o ir a llegar más adelante o de imposibilidad de última hora, el cliente debe avisar al prestatario (o propietario) cuya dirección y número de teléfono figuran en el bono de intercambio o ficha descriptiva.

Artículo 10 - Anulación por parte del cliente: Cualquier anulación deberá ser notificada por carta certificada dirigida al departamento de reservas.

a/ Usted es beneficiario de un seguro de anulación: consulte la ficha de seguro que se adjunta.

b/ Usted no es beneficiario de un seguro de anulación: para cualquier anulación por parte del Cliente, el departamento de reservas realizará el reembolso, salvo los gastos de reserva, de la manera siguiente:

➤ anulación hasta el día 21 inclusive antes del inicio de la estancia: retención del importe del anticipo, tal como se establece en el artículo 4, reembolsándose el resto que ya se hubiera cobrado a fecha de la anulación.

➤ anulación entre los días 20 y 8, inclusive, antes del inicio de la estancia: se retendrá el 50% del importe del alquiler y del importe de las prestaciones ligadas directamente a la estancia, de las que el Cliente hubiera decidido beneficiarse;

➤ anulación entre los días 7 y 2, inclusive, antes del inicio de la estancia: se retendrá el 75 % del importe del alquiler y del importe de las prestaciones ligadas directamente a la estancia, de las que el Cliente hubiera decidido beneficiarse;

➤ anulación la víspera, o el mismo día previsto inicialmente en el contrato para la llegada, o si no se presentara: no se realizará reembolso alguno.

Artículo 11 - Modificación de algún elemento importante: Si antes de la fecha prevista para iniciar la estancia, se viera obligado el departamento de reservas a aportar alguna modificación a algún elemento importante del contrato, el comprador podrá, tras haber sido informado por el vendedor mediante carta certificada con acuse de recibo:

➤ o bien rescindir su contrato y recibir, sin penalización alguna, el reembolso inmediato de los importes que ya hubiera pagado;

➤ o bien aceptar la modificación o sustitución del lugar de la estancia propuesto por el vendedor: las partes firmarán entonces una cláusula adicional al contrato en la que figurarán las modificaciones aportadas.

Cualquier disminución del precio se reducirá de las cantidades que debiera el comprador, y si el pago ya realizado fuera superior al precio de la prestación modificada, el exceso se devolverá al inquilino antes del inicio de su estancia.

Artículo 12 - Anulación por parte del Vendedor: Si antes de iniciarse la estancia, el departamento de reservas anulara esta estancia, deberá comunicárselo al comprador por carta certificada con acuse de recibo.

Se reembolsarán al comprador inmediatamente y sin penalización alguna los importes que ya hubiera pagado. Recibirá además una indemnización que será por lo menos igual a la penalización que se le habría aplicado si la anulación hubiera sido debida al Cliente, en esa misma fecha.

Estas estipulaciones no serán de aplicación si se hubiera firmado un acuerdo amistoso cuyo objeto fuera la aceptación por parte del comprador de una estancia alternativa ofrecida por el vendedor.

Artículo 13 - Imposibilidad por parte del Vendedor para realizar las prestaciones previstas en el contrato durante la estancia: Si en el transcurso de la estancia, le resultara al vendedor imposible prestar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, y ésta supusiera un porcentaje no despreciable del precio satisfecho por el comprador, el departamento de reservas ofrecerá una estancia sustitutiva de la estancia prevista, corriendo con cualquier posible precio adicional. Si la estancia que acepte el comprador fuera de calidad inferior, el departamento de reservas le reembolsará la diferencia de precios antes del final de su estancia. Si el vendedor no pudiera ofrecerle una estancia sustitutiva, o si el comprador la rechazara por motivos válidos, el primero pagará al segundo una indemnización calculada con las mismas bases de cuando se produce la anulación por culpa del vendedor.

Artículo 14 - Interrupción de la estancia: En caso de interrupción de la estancia por parte del cliente, no se realizará reembolso alguno, salvo si el motivo de la interrupción estuviera cubierto por el seguro de anulación del que se beneficiara el cliente.

Artículo 15 - Capacidad: El presente contrato se establece para una capacidad máxima de personas. Si el número de personas a alojarse superara la capacidad del alojamiento, el prestatario podrá no aceptar a los clientes adicionales. Cualquier modificación o incumplimiento del contrato se considerará que ha sido por culpa cliente.

Artículo 16 - Cesión del contrato por parte del cliente: El comprador puede ceder su contrato a un cesionario que reúna las mismas condiciones que él para disfrutar de la estancia. En ese caso, el comprador debe informar al departamento de reservas de su decisión mediante carta certificada con acuse de recibo, a más tardar 7 días antes del inicio de la estancia.

La cesión de contrato debe realizarse a su precio de coste. El cedente y el cesionario son responsables solidarios ante el vendedor del pago del saldo del precio y de los gastos adicionales que pudiera ocasionar esta cesión.

Artículo 17 - Seguros: El cliente es responsable de cualquier daño producido por él. Para estos diversos riesgos debe contar con contrato de seguro de tipo vacacional.

Artículo 18 - Estado del lugar: El inquilino y el propietario o su representante establecerán y firmarán un inventario conjuntamente al llegar o irse del gîte. Este inventario constituye la única referencia en caso de litigio respecto al estado del lugar. Se espera que el inquilino disfrute del lugar alquilado ejerciendo como cuidadoso padre de familia.

El estado de limpieza del gîte al llegar el inquilino debe hacerse constar en el documento de estado del lugar. La limpieza de los locales es a cargo del Cliente durante el periodo de alquiler y antes de su salida. El importe de los posibles gastos de limpieza se establece en base al cálculo mencionado en la ficha descriptiva.

Artículo 19 - Admisión de mascotas: En el presente contrato figura si el inquilino puede o no alojarse con alguna mascota. Si el inquilino no cumpliera esa cláusula, el prestatario podrá no admitir la estancia, no se realizará en ese caso reembolso alguno. Al hacer la reserva, el cliente debe indicar las mascotas con las que realizará la estancia. En su caso, en la ficha descriptiva se indicarán los posibles suplementos tarifarios a prever (tarifa por mascota, suplemento de la fianza, suplemento del forfait por limpieza del alojamiento,...). El propietario podrá especificar modalidades de alojamiento concretas para las mascotas mediante reglamento interno que deberá estar anunciado de manera visible en el alojamiento.

Artículo 20 - Fianza: A la llegada del cliente a su lugar alquilado, el propietario le solicitará una fianza cuyo importe figura en la ficha descriptiva. Tras establecer el estado comparativo del lugar a la salida, se devolverá la fianza, descontando el coste necesario para reponer el lugar en su estado si se hubiera producido alguna degradación del lugar.

En el caso de salida anticipada (antes del horario mencionado en la ficha descriptiva) que evitara redactar el estado del lugar el día de la salida del inquilino, el propietario devolverá la fianza en un plazo no superior a una semana.

Artículo 21 - Pago de cargos: Al finalizar la estancia, el cliente debe pagar al propietario los cargos no incluidos en el precio.

Su importe se establece en base al cálculo mencionado en la ficha descriptiva y el propietario entregará un justificante.

Artículo 22 - Litigios: Cualquier reclamación respecto al estado del lugar y a la descripción del lugar de alquiler, debe comunicarse al departamento de reservas dentro del plazo de tres días a partir del día de llegada al lugar.

Cualquier otra reclamación debe dirigirse cuanto antes por carta. Si el departamento de reservas tuviera que, en su calidad de mandatario, en nombre del propietario, compensar al cliente, éste último le subroga en cuanto a los derechos y acciones que ostenta frente al propietario.